

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81460

Origen: Cámara Representantes - Melo Santa Marina, Eden

Análisis: - Se declara de interés nacional el transporte de mercaderías por vía fluvial, entre puertos o embarcaderos de la República o entre puertos de la República y de los países del MERCOSUR, realizados en buques de Bandera Nacional. - ESTIBA o DESESTIBA cargo tripulación y/o transportista terrestre. - EXONERACION pago de: - Derechos uso puertos. - Muellaje. - Servicios terrestres (carga o des- carga directa o a depósito) - Tasa de removido. - TARIFA PREFERENCIAL BSE* para primas cobre por seguros abarco o carga. - Contribuyentes IRIC* e IRA* podrán computar por dos vecesgasto real admitido que se originen con facturaciónservicios transporte. - Aportes patronales correspondientes a tripulaciones se fijará en 50% del vigente para empresas de la industria y el comercio.

Título: TRANSPORTE MERCADERIAS VIA FLUVIAL BUQUES BANDERA NACIONAL. INTERES NACIONAL. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-10-1991	CRR	1506/1991	TRANSPORTE MERCADERIAS VIA FLUVIAL BUQUES BANDERA NACIONAL. INTERES NACIONAL. DECLARACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO	CRR	1506/1991
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	CRR	1506/1991
ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93)	CRR	1506/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-10-1991	CRR	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.2222
13-07-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:28	Diario Nro.2351
23-10-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2460
03-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.2485
09-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.2486
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	1506/1991	818/0	TRANSPORTE DE MERCADERIAS POR VIA FLUVIAL. Se declara de interés nacional el que se realice en buques de bandera nacional entre puertos o embarcaderos de la República o entre puertos de la República y de los países del MERCOSUR.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1506/1991	182/0	TRANSPORTE DE MERCADERIAS POR VIA FLUVIAL. Se declara de interés nacional el que se realice en buques de bandera nacional entre puertos o embarcaderos de la República o entre puertos de la República y de los países del MERCOSUR.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-10-1991	CRR	1506/1991	Entrada a Cámara de Representantes. - Ver proyecto similar Carp. 774/990.
01-10-1991	CRR	1506/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:662 Página:4 Diario:2222 TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
01-10-1991	CRR	1506/1991	Se distribuye repartido de comisión. Dist.818/0 TRANSPORTE DE MERCADERIAS POR VIA FLUVIAL. Se declara de interés nacional el que se realice en buques de bandera nacional entre puertos o embarcaderos de la República o entre puertos de la República y de los países del MERCOSUR.
11-12-1991	CRR	1506/1991	Pasa a comisión. TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Por nuevo reglamento de Cámara.
13-07-1993	CRR	1506/1991	Rectificación del trámite. Tomo:681 Página:127 Diario:2351 ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) - Moción presentada por el señor Diputado MELO SANTA MARINA. - AFIRMATIVA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
21-10-1993	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 7. -Se analiza el articulado y se resuelve recabar la opinión del Banco de Seguros del Estado en relación a algunos de los artículos, y a la Dirección General Impositiva.-
28-10-1993	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 8.
18-11-1993	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 10.
02-12-1993	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 11. La Delegación asistente: Integrantes de la Intergremial de la Marina Mercante señores Julio César Inthamoussu, Secretario del Centro de Maquinistas Navales y Prosecretario, señor Carlos Kerbes; por UCOMAR, su Secretario, señor Manuel Ferrand y en representación del SUNTMA, Prosecretario y Directivo, señores Ernesto Martínez y Adolfo José Silva, respectivamente da su opinión con respecto a este proyecto.-
05-05-1994	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 18. Se analiza el proyecto a estudio.
19-05-1994	CRR	1506/1991	Comisión aprueba proyecto. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (93) Nro. de Acta: 19. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Melo Santa Marina, Eden Se aprueba por unanimidad -cuatro votos en cuatro el proyecto sustitutivo de la iniciativa.
17-10-1994	CRR	1506/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión. TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
17-10-1994	CRR	1506/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.
23-10-1994	CRR	1506/1991	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:695 Página:6 Diario:2460
26-10-1994	CRR	1506/1991	Recepción por parte de Archivo. Folios: 15
03-05-1995	CRR	1506/1991	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:698 Página:0 Diario:2485
09-05-1995	CRR	1506/1991	Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión. Tomo:698 Página:97 Diario:2486 TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
09-05-1995	CRR	1506/1991	Recepción por parte de Div.Comisiones.
09-05-1995	CRR	1506/1991	Se distribuye repartido. Rep.182/0 TRANSPORTE DE MERCADERIAS POR VIA FLUVIAL. Se declara de interés nacional el que se realice en buques de bandera nacional entre puertos o embarcaderos de la República o entre puertos de la República y de los países del MERCOSUR.
09-05-1995	CRR	1506/1991	Div.Comisiones envía a la Comisión. TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
16-10-1996	CRR	1506/1991	Tratamiento en comisión. TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Nro. de Acta: 39. La Comisión resuelve por unanimidad -seis votos- incluir el tema en el Orden del Día de la próxima reunión ordinaria.
08-02-2000	CRR	1506/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión. TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Art. 147
08-02-2000	CRR	1506/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	1506/1991	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:11 Diario:2859